

dando parte a la Exma. Diputación Pro-
vincial con expresión del asentimiento
de estos interesados a respetar y obedecer
sus ordenes como lo demuestran la conformidad
hacen por esta exposición, pidiendo se libere a los
solicitados el oportuno documento en que se acuerde
no disfruten renta ni consignacion alguna a fin
de reclamar el estoya los cinco reales de su pensión
de renta de cobra por la obtencion de dha. Capellanía
ambos las cobraciones q. pertenecen convenientes.

Dios guie a V. S. m. a. Bullas 29 de Julio
de 1837.

Juan de Utrera

Cristobal Corbalan

